Higiene y Seguridad

Trabajo Práctico n°1: Ley 19.587.

1- Analizar y comentar en grupo la Ley N° 19.587

¿Cómo suponer que esta Ley Nacional influye en el ejercicio de la profesión del ingeniero?

La Ley N° 19.587 influye directamente en ejercicio de la profesión del ingeniero ya que determina las condiciones de seguridad que debe cumplir cualquier actividad industrial en todo el territorio de la República Argentina, comprendiendo las normas, técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a. proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores;
- b. prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo;
- c. estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

2- Sintetizar y preparar para exponer y discutir en clase el contenido de los artículos 3 y 7

Artículo 3°) Las firmas comerciales, sociedades, empresas o personas de existencia visible o ideal que adquieran, exploten o administren un establecimiento en funcionamiento o en condiciones de funcionar, asumen todas las responsabilidades y obligaciones correspondientes a la Ley No. 19.587 y sus Reglamentaciones.

Este artículo tiene como objetivo establecer que todo tipo de organización o entidad dentro de la Argentina que se encuentre con las capacidades de establecer algún tipo de actividad industrial deben adherirse y seguir sin falta las indicaciones que la ley 19.857 específica y asumen las responsabilidades de la misma.

Artículo 7º — Facúltase a la Autoridad Nacional de Aplicación a incorporar a la presente reglamentación los textos de las Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización Mundial de la Salud que fuere conveniente utilizar y que completen los objetivos de la Ley Nº 19.587.

El artículo número 7 menciona a la Autoridad Nacional de Aplicación la cual es la organización nacional encargada de verificar el cumplimiento de la ordenanza, publicar estadísticas, etc. Este artículo requiere que se le conceda autoridad a la

Autoridad para que la misma pueda añadir las recomendaciones de la OIT y de OMS que sean aplicables y relevantes a la entidad específica.

3- Considere ejemplos de aplicación práctica.

<u>Laboratorio químico:</u>

Capítulo 11:

Ventilación:

Se considera una actividad moderada (no sedentaria).

Si trabajan 3 personas en 27 metros cúbicos, se necesitará un caudal de aire de 93 metros cúbicos.

Empresa de minería:

Capítulo 19

Equipos y elementos de protección personal

- El equipo debe ser adecuado para cada trabajador.
- Cuando existan riesgos de golpes, caídas, o de proyección violenta de objetos sobre la cabeza, será obligatoria la utilización de cascos protectores. Estos podrán ser con ala completa a su alrededor o con visera en el frente únicamente, fabricados con material resistente a los riesgos inherentes a la tarea, incombustibles o de combustión muy lenta y deberán proteger al trabajador de las radiaciones térmicas y descargas eléctricas.

Empresa de construcción:

Capítulo 13

Ruidos y vibraciones

- Ningún trabajador podrá estar expuesto a una dosis superior a 90 dB(A) de Nivel Sonoro Continuo Equivalente, para una jornada de 8 h. y 48 h. semanales. Por encima de 115 dB(A) no se permitirá ninguna exposición sin protección individual ininterrumpida mientras dure la agresión sonora. Asimismo en niveles mayores de 135 dB(A) no se permitirá el trabajo ni aún con el uso obligatorio de protectores individuales.
- Cuando hagamos las mediciones de sonido el micrófono se debe colocar a la altura del oído del trabajador.
- Para realizar la medición del sonido se debe utilizar un sonómetro.